



INFORMACIÓN RELEVANTE

Fecha 22 de diciembre de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdo de refinanciación de la deuda suscrita con motivo de la adquisición de Repsol YPF, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento como continuación a los Hechos Relevantes comunicados el pasado 20 de diciembre de 2011, que con fecha 21 de diciembre de 2011, la filial íntegramente participada por Sacyr Vallehermoso, S.A., SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.U., ahora titular del 10,01 % del capital social de REPSOL YPF, S.A. ha formalizado la refinanciación del Contrato de Crédito para la adquisición de su participación en REPSOL YPF, S.A.

Este acuerdo definitivo ha consistido en una novación modificativa no extintiva del Crédito inicial y supone la extensión del vencimiento final hasta el 31 de enero de 2015, por un importe de 2.446 millones de principal, lo que supone una clara vocación de estabilidad en la participación en REPSOL YPF, S.A.

Atentamente,

El Vicesecretario del Consejo de Administración